

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por GLORIA ELENA VELÁSQUEZ HENAO frente a LUISA VÉLEZ DE GIRALDO y otros, radicada al 2019-00143-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de abril de 2022. Inhábiles del 9 al 17 de abril por S. S.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001

Viterbo, Caldas, Dieciocho (18) de abril de dos mil Veintidós (2022).

En el camino procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por la señora GLORIA ELENA VELÁSQUEZ HENAO, frente a LUISA VÉLEZ DE GIRALDO, RAQUEL VÉLEZ GÓMEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2019-00143-00, El 17 de septiembre de 2019, se ordenó desplegar el trámite pertinente.

En cumplimiento al mandato del artículo 375 del código general del proceso, la Alcaldía local y la Superintendencia de Notariado y Registro, han enviado respuesta, sin mostrar interés en los bienes de propiedad privada.

Por lo anotado, se ordena agregar las respuestas al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 57 del 19/4/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO